

las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 429/1995, interpuesto por don Manuel Fernández García, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

7957 *ORDEN 423/38311/1997, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 7 de febrero de 1997, dictada en el recurso número 1.292/1995, interpuesto por don Antonio Boza Jiménez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.292/1995, interpuesto por don Antonio Boza Jiménez, sobre situaciones administrativas.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

7958 *ORDEN 423/38312/1997, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 5 de noviembre de 1996, dictada en el recurso número 1.455/1994, interpuesto por don Juan Carlos García-Vaquero Pradal.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.455/1994, interpuesto por don Juan Carlos García-Vaquero Pradal, sobre escalafonamiento.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

7959 *ORDEN 423/38313/1997, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 20 de diciembre de 1995, dictada en el recurso número 162/1995, interpuesto por don Antonio Ballester Mínguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla,

en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 162/1995, interpuesto por don Antonio Ballester Mínguez, sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Personal. Cuartel General de la Armada.

7960 *RESOLUCIÓN 423/38298/1997, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 18 de diciembre de 1996, dictada en el recurso número 1.831/1994, interpuesto por doña María del Pilar Franco de la Rocha.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.831/1994, interpuesto por doña María del Pilar Franco de la Rocha, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

7961 *RESOLUCIÓN 423/38299/1997, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, de fecha 31 de enero de 1997, dictada en el recurso número 1.986/1994, interpuesto por doña Amalia Montero Rebón.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, en el recurso número 1.986/1994, interpuesto por doña Amalia Montero Rebón, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

7962 *RESOLUCIÓN 423/38300/1997, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), de fecha 20 de diciembre de 1996, dictada en el recurso número 1771/93, interpuesto por don Gonzalo de Aranda Antón.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacio-

nal (Sección Tercera), en el recurso número 1771/93, interpuesto por don Gonzálo de Aranda Antón, sobre servicio activo.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Militar.

7963

RESOLUCIÓN 423/38301/1997, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 18 de diciembre de 1996, dictada en el recurso número 1.833/1994, interpuesto por doña María Purificación Pastor Meneses.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.833/1994, interpuesto por doña María Purificación Pastor Meneses, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

7964

RESOLUCIÓN 423/38302/1997, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Primera), Sevilla, de fecha 9 de octubre de 1995, dictada en el recurso número 514/1993, interpuesto por don Juan Antonio Villar Lara.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Primera), Sevilla, en el recurso número 514/1993, interpuesto por don Juan Antonio Villar Lara, sobre inutilidad física.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

7965

RESOLUCIÓN 423/38303/1997, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 21 de febrero de 1997, dictada en el recurso número 2.173/1995, interpuesto por don José Vázquez Seoane.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacio-

nal (Sección Quinta), en el recurso número 2.173/1995, interpuesto por don José Vázquez Seoane, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

7966

RESOLUCIÓN 423/38304/1997, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 10 de febrero de 1997, dictada en el recurso número 241/1996, interpuesto por don Fermín Rubia Hedo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 241/1996, interpuesto por don Fermín Rubia Hedo, sobre reingreso al servicio activo.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Militar.

7967

RESOLUCIÓN 423/38305/1997, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 12 de junio de 1996, dictada en el recurso número 306/1995, interpuesto por don Javier Jorge Barrios Teixidor.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 306/1995, interpuesto por don Javier Jorge Barrios Teixidor, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

7968

RESOLUCIÓN 423/38306/1997, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), de fecha 15 de julio de 1996, dictada en el recurso número 262/1994, interpuesto por don José Javier Gálvez López.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el recurso número 262/1994, interpuesto por don José Javier Gálvez López, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.